RESOLUCION No. 0 0 761

(29 JUL 2022)

"POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 1465 DE 2015 DEL 13 DE OCTUBRE 2015. POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UN PROCEDIMIENTO PARA EL SUMINISTRO DE VESTIDO DE LABOR Y CALZADO PARA LOS EMPLEADOS DE LA PLANTA CENTRAL Y DEL SECTOR EDUCACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORENCIA"

DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

En uso de sus atribuciones, constitucionales y legales en especial las conferencias por el articulo 315 y articulo 91, literal d) numeral 7 de la ley 136 de 1994.

CONSIDERANDO QUE

La legislación colombiana reglamentó la dotación como una prestación social que debe entregar el empleador a los trabajadores que devenguen hasta dos salarios mínimos mensuales legales, según el Código Sustantivo del Trabajo (CST), del Artículo 230 al 235.

La entrega del vestuario de trabajo se realiza tres veces en el año. La normativa dispone como fechas máximas para este procedimiento el 30 de abril, 31 de agosto y 20 de diciembre.

La dotación consiste en otorgar a cada empleado calzado y prendas de vestir apropiadas para el buen desempeño de las labores contratadas.

Mediante resolución No. 1465 de 2015 del 13 de octubre de 2015, la Administración Municipal se adoptó un procedimiento para el suministro de vestido de labor y calzado para los empleados de la planta central y del sector educación de la alcaldía de municipal de Florencia.

Elaboró	MARIA ANGELICA LOSADA VELEZ	CARGO	Asesora GIT Talento Humano	FIRMA	
Revisó	EDNA SULEY RAMOS MOSQUERA	CARGO	Profesional Especializada	FIRMA	
Revisó	JENNY ALEXANDRA NOVA TORRES	CARGO	Secretaria Administrativa	FIRMA	

Que el Decreto 310 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.1.2.7, indica que las entidades estatales que están sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniforme de común utilización a través de los acuerdos marco de precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, y que la implementación de nuevos acuerdos marco de precios organizados y celebrados por la agencia nacional de contratación pública – Colombia compra eficiente es de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales.

Que al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano y del Acuerdo Marco, las Entidades Estatales pueden adquirir las Dotaciones de Vestuario de Calle en todo el país a través de cuatro segmentos: Ropa femenina, Ropa masculina, Calzado de calle femenino, Calzado de calle masculino, según el Acuerdo Marco que se encuentra vigente.

Que dentro de los diferentes segmentos hay distintas prendas como: Sastres, vestidos formales, blusas, camisas, pantalones, jeans, corbatas, calcetines, cinturones, calzado de calle, entre otros. Adicionalmente, se incluyeron nuevos productos como: Blazers individuales, calzado de clima cálido, vestidos de mujer, camisas de clima cálido, entre otros.

Que el Acuerdo Marco tiene disponible como nueva modalidad de entrega el Catálogo de Vestuario, donde los beneficiarios pueden adquirir las Dotaciones de Vestuario de Calle permitiéndoles tener todos los modelos del Vestuario en un catálogo digital con posibilidad de tener muestras de cada prenda solicitada por la Entidad Compradora en sus instalaciones.

Que en reunión sostenida con el Comité de Personal en pleno, mediante acta No. 002 de fecha 23 de mayo de 2022 se dio a conocer lo ordenado por el Decreto 310 de 2021 y se concluyó realizar la contratación dela Dotación a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, cuando aplique.

En virtud al cargo de auxiliar de Servicios Generales de la Secretaria de Educación Municipal, por la cual se exigen unas condiciones especiales para el desarrollo de la actividad laboral, la Secretaria de Educación Municipal, mediante SEM DS. 0065

Elaboró	MARIA ANGELICA LOSADA VELEZ	CARGO	Asesora GIT Talento Humano	FIRMA	
Revisó	EDNA SULEY RAMOS MOSQUERA	CARGO	Profesional Especializada	FIRMA	
Revisó	JENNY ALEXANDRA NOVA TORRES	CARGO	Secretaria Administrativa	FIRMA	

de fecha 29 de Junio de 2022 remite concepto de vestuario adecuado para el desarrollo de funciones del cargo de auxiliar de servicios generales:

"CUERPO: el empleador debe dar cumplimiento a la normatividad, exige obligatoriamente suministrar a sus trabajadores los uniformes ANTIFUIDO, teniendo en cuenta la región donde se va a utilizar, para nuestra región se recomienda telas anti fluido "la egipcia y la universal lafayett" en conjuntos especialmente en pantalón y blusa, que sean cómodos para el desarrollo de las diferentes actividades que se deben realizar.

PIES: La normativa exige obligatoriamente el uso de zapatos cómodos con suela antideslizantes cerrados teniendo en cuenta la comodidad porque los trabajadores pasan largas horas de pie, mientras desempeñan su trabajo, esto para evitar riesgos de caídas"

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M
	VESTUARIO DAMA: SERVICIOS GENERALES	
1	**COMPUESTO POR BLUSA Y PANTALON ANTIFLUIDO:** (ANTIFLUIDO PARA CLIMA CALIDO) telas anti fluido "la egipcia y la universal lafayett" manga corta, con bolsillos y cierre en cremallera alto, Pantalón tipo sudadera resortado sin o con bolsillos, refuerzo en la parte posterior del tiro. Colores: Azul petróleo, gris, verde menta o beige **ZAPATOS:** Cómodos con suela antideslizantes cerrados con amortiguación al caminar flexible y cocidos, 100% cuero, Horma de plantilla anatómica y puente anatómico, plantilla anti espolón y alivia juanetes.	unidad
	VESTUARIO CABALLERO: SERVICIOS GENERALES	
1	**CONJUNTO ANTIFLUIDO PARA CABALLER – COMPUESTO POR CAMISA Y PANTALON** (ANTIFLUIDO PARA CLIMA CALIDO) telas anti fluido "la egipcia y la universal lafayett" manga corta, con bolsillos y cierre en cremallera alto, Pantalón tipo sudadera resortado sin o con bolsillos, refuerzo en la parte posterior del tiro. Colores: Azul petróleo, gris, verde menta o beige **ZAPATOS:** Cómodos con suela antideslizantes cerrados con amortiguación al caminar flexible y cocidos, 100% cuero, Horma de plantilla anatómica y puente anatómico, plantilla anti espolón y alivia juanetes.	Unidad

En mérito de lo expuesto,

Elaboró	MARIA ANGELICA LOSADA VELEZ	CARGO	Asesora GIT Talento Humano	FIRMA	
Revisó	EDNA SULEY RAMOS MOSQUERA	CARGO	Profesional Especializada	FIRMA	
Revisó	JENNY ALEXANDRA NOVA TORRES	CARGO	Secretaria Administrativa	FIRMA	

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Deróguese la resolución No. 1465 de 2015 del 13 de octubre 2015 "Por medio de la cual se adopta un procedimiento para el suministro de vestido de labor y calzado para los empleados de la planta central y del sector educación de la alcaldía municipal de Florencia" conforme a la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Adóptese el Decreto 310 de fecha 25 de marzo de 2021, para adelantar la compra de la Dotación de vestido labor y calzados para los funcionarios de la Administración Municipal que tienen derecho.

ARTICULO TERCERO: Reglamentar el vestuario adecuado para el desarrollo de funciones del cargo de auxiliar de servicios generales de la Secretaria de Educación Municipal, conforme a la ficha técnica establecida en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Vigencia: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Florencia, Departamento del Caquetá a los 29 JUL 2021

LUIS ANTONIO RUIZ CICERY
Alcalde Municipal

Elaboró	MARIA ANGELICA LOSADA VELEZ	CARGO	Asesora GIT Talento Humano	FIRMA	
Revisó	EDNA SULEY RAMOS MOSQUERA	CARGO	Profesional Especializada	FIRMA	
Revisó	JENNY ALEXANDRA NOVA TORRES	CARGO	Secretaria Administrativa	FIRMA	